C/2026/5530

22.10.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12258 — VOLKSWAGEN / EUROPCAR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5530)

1. El 13 de octubre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Volkswagen Aktiengesellschaft («Volkswagen», Alemania), sociedad matriz del grupo Volkswagen («Grupo VW», Alemania),

— Europcar Mobility Group S.A. («Europcar», Francia), actualmente bajo el control conjunto del Grupo VW y Gilpin Investments Designated Activity Company («Gilpin», Irlanda).

Volkswagen adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Europcar.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Volkswagen es la sociedad matriz del Grupo VW. El Grupo VW se dedica a escala mundial al desarrollo, fabricación, comercialización y venta de turismos, vehículos industriales ligeros, camiones, autobuses, autocares, chasis de autobuses, motores diésel y motocicletas, con las piezas de repuesto y los accesorios correspondientes. El Grupo VW también se dedica a la distribución de vehículos.

— Europcar es la empresa matriz del grupo Europcar, que ofrece varias soluciones de movilidad. Se trata de una amplia gama de servicios relacionados con la movilidad, en particular el alquiler de turismos pero también de furgonetas y, en una medida mucho más limitada, de camiones y el uso compartido de vehículos. Está presente en todo el mundo, con especial atención a Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), sobre el control de las concentraciones entre empresas, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12258 — VOLKSWAGEN / EUROPCAR

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË